

**Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres**

**Urbanismo.**— Edicto de 20 de noviembre de 2003, sobre solicitud de la condición de Agente Urbanizador del Sector I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 14388

**Ayuntamiento de Miajadas**

**Urbanismo.**— Edicto de 6 de noviembre de 2003, sobre el Proyecto de Urbanización de la avenida García Sñieriz ..... 14388

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 15 de julio de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jaraíz de la Vera y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 9,38 euros.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*ORDEN de 27 de noviembre de 2003, por la que se dispone la exacción mediante recibo del impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos a partir de la temporada 2004/2005.*

La Ley 19/2001, de 14 de diciembre, introdujo determinadas modificaciones en la normativa reguladora del Impuesto sobre Aprovechamientos cinegéticos contenida en la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, disponiendo que la gestión del impuesto se llevaría a cabo mediante padrón en los términos que se establecieran reglamentariamente.

El Decreto 90/2002, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos concretó el mandato legal disponiendo, la formación anual del padrón fiscal de cotos de caza y el cobro del impuesto mediante recibo. No obstante ello, la Disposición Adicional condicionó la puesta en práctica de la exacción mediante recibo a que se dictara la correspondiente Orden por el Consejero, manteniéndose hasta entonces, con carácter general, el sistema de autoliquidación.

Una vez formado el padrón fiscal de cotos, se está en condiciones de utilizar el recibo como medio de pago del tributo.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Artículo 1.- Ingresos por recibo

A partir de la temporada cinegética 2004/2005 la exacción del Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos se realizará mediante recibo, excepto las declaraciones de alta que deberán ser ingresadas mediante autoliquidación.

Artículo 2.- Modelo de recibo

Se aprueba el modelo 073 de recibo para la exacción del Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos que figura en el Anexo I de esta Orden.

Disposición final.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

**ANEXO I**

 <p><b>JUNTA DE EXTREMADURA</b> CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS</p>	<p><b>IMPUESTO SOBRE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS</b> EJERCICIO</p>	<p>C.P. Nº.: CÓDIGO OFICINA GESTORA:</p>	<p><b>073</b></p>
<p>LUGAR DE PAGO: En cualquiera de las entidades colaboradoras señaladas en el ejemplar para el interesado.</p>			
<p>Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto</p> <p>FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Adeudo en cuenta</p> <p>IMPORTE INGRESADO: _____ €</p>		<p>Código de barras</p>	
<p>ENTIDAD: _____</p>	<p>OFICINA: _____</p>	<p>D.C.: _____</p>	<p>Nº DE CUENTA: _____</p>
<p>Este documento no surtirá efectos libratorios sin validación mecánica, o en su defecto, firma y sello autorizado</p>			

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD BANCARIA

 <p><b>JUNTA DE EXTREMADURA</b> CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS</p>	<p><b>IMPUESTO SOBRE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS</b> EJERCICIO</p>	<p>C.P. Nº.: CÓDIGO OFICINA GESTORA:</p>	<p><b>073</b></p>
<p>IMPORTE: €</p>		<p>Referencia domiciliación:</p>	
<p>DOMICILIACIÓN BANCARIA: Para su comodidad, le sugerimos la posibilidad de la domiciliación bancaria, que surtirá efecto para los sucesivos recibos en tanto no sean anuladas por Vd., rechazadas por la entidad colaboradora o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. Cumplimente el número de cuenta y entregue este ejemplar en su banco, caja o en las dependencias del órgano gestor del tributo.</p>			
<p>ENTIDAD: _____</p>	<p>OFICINA: _____</p>	<p>D.C.: _____</p>	<p>Nº DE CUENTA: _____</p>

ORDEN DE DOMICILIACIÓN

 <p><b>JUNTA DE EXTREMADURA</b> CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS</p>	<p><b>IMPUESTO SOBRE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS</b> EJERCICIO</p>	<p>C.P. Nº.: REFERENCIA: CÓDIGO OFICINA GESTORA:</p>	<p><b>073</b></p>
<p>Clase de coto: Tipo de coto (Grupo): Superficie total: Has. Superficie con vallas cinegéticas: Has. Suspensión aprovechamiento: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p>		<p>LIQUIDACIÓN:</p> <p>Base imponible: Has. _____ € Tipo de gravamen: _____ € Cuota íntegra: _____ € Cuota I.M.G.S.: _____ € Cuota a ingresar: _____ €</p>	
<p>LUGAR DE PAGO: En cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras. BANCOS: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Simeón, Pueyo, Bankinter y Banco de Andalucía. CAJAS: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almeralejo, Caja Sur y Caja de Ahorros El Monte.</p>			
<p>Espacio reservado para impresión mecánica</p>			

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO